



Burgos, 29 de abril de 2020

Buenos días:

Hoy día 29 de abril, se publican en el BOPBUR las Bases reguladoras y convocatoria de ayudas de emergencia al alquiler de bienes inmuebles a empresas y autónomos pertenecientes a los sectores de comercio, hostelería, turismo y otras actividades del municipio de Burgos, en respuesta al COVID-19.

Las presentes bases tienen como objeto establecer los criterios y el procedimiento de concesión de las ayudas con carácter de emergencia cuya finalidad es hacer frente a los gastos de alquiler de bienes inmuebles destinados a actividades comerciales, de hostelería, turismo y otras actividades que se sitúen en el término municipal de Burgos, de aquellas personas físicas, jurídicas y comunidades de bienes, legalmente constituidas que cumplan los requisitos.

Las solicitudes deberán presentarse en un plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Un saludo,

Dolores Peraita Peraita

Secretaria General

Federación de Empresarios de Comercio de Burgos

**Avda. Castilla y León, 22-2º
09006 BURGOS**

Tfno. 947 237699

dperaita@fecburgos.com fec@fecburgos.com